

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2546808

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11287

SANTIAGO, 18/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Efrain Santiago Ii ALVAREZ PAIRAZAMAN de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº4999816.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Efrain Santiago Ii ALVAREZ PAIRAZAMAN de nacionalidad PERUANA hasta 25/05/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff
[662]18/02/2011


M^a Cristina Pezoc Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo